



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01480820- -UBA-DME#FFYL Cronograma Electoral, Claustro de Estudiantes, Consejo Directivo, Juntas Departamentales, Período 2022-2024

---

**VISTO** La necesidad de fijar el cronograma electoral para las elecciones destinadas a elegir los representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo y ante las Juntas Departamentales, y

### **CONSIDERANDO**

Lo establecido en la resolución REREC-2022-308-UBA-REC.

Lo establecido en la resolución (CS) 1451/85.

Lo establecido en la resolución (CD) N° 3966/17.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
A CARGO DEL DESPACHO DE DECANATO  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el siguiente cronograma electoral para las elecciones del Claustro de Estudiantes destinadas a elegir sus representantes ante el Consejo Directivo y las Juntas Departamentales, para el período 2022-2024:

### **PADRÓN GENERAL**

Lunes 14 de marzo a las 15hs: Exhibición del padrón general.

Viernes 18 de marzo hasta las 15hs: Vencimiento de observaciones al padrón general.

Lunes 21 de marzo a las 15hs: Oficialización del padrón general.

#### PADRÓN DE INGRESANTES

Martes 22 de marzo a las 12hs: Exhibición del padrón de ingresantes.

Viernes 25 de marzo hasta las 12hs: Vencimiento de observaciones al padrón de ingresantes.

Viernes 25 de marzo a las 16hs: Oficialización del padrón de ingresantes.

#### AVALES, LISTAS Y BOLETAS

Lunes 21 marzo hasta las 15hs: Vencimiento de presentación de Avalés, Listas y Boletas.

Martes 22 de marzo, a las 15hs: Exhibición de Avalés, Listas y Boletas.

Miércoles 23 de marzo, a las 15hs: Vencimiento de presentación de observaciones y Oficialización de listas y boletas.

#### ELECCIONES

Lunes 4 al jueves 7 de abril de 11 a 21hs y viernes 8 de 11 a 20hs.

#### ESCRUTINIO

Sábado 9 de abril a partir de las 10 hs.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese a los Consejeros Directivos, a las Direcciones General y de Gestión de Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de la Facultad y a todas las dependencias docentes y administrativas. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la prosecución del trámite.